

Sr. Nur Aqal Harsi Samtar relativa a Somalia bajo administración italiana ²⁴,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular que :

a) La Misión Visitadora comprobó la presencia de la mujer del peticionario en Eil ;

b) Que el peticionario no fué despedido, sino que cesó su empleo al terminar el trabajo para el que se le contrató temporalmente.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1515 (XVIII). Petición del Sr. Issa Awadh Warmuka (T/PET.11/552)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Issa Awadh Warmuka relativa a Somalia bajo administración italiana ²⁵,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el objeto de la reclamación del peticionario incumbe exclusivamente a los tribunales locales.

727a. sesión,
16 de julio de 1956

1516 (XVIII). Petición del Sr. Ilmi Farih Jam'ali (T/PET.11/554)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ilmi Farih Jam'ali relativa a Somalia bajo administración italiana ²⁶,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular que :

a) Al peticionario se le internó en la enfermería local y no estuvo en prisión ;

b) A pesar de la investigación emprendida y las averiguaciones hechas, las autoridades no pudieron encontrar a las personas que la habían robado sus camellos.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1517 (XVIII). Petición del Sr. Sha'ib Da'ala Mohammed Farih (T/PET.11/555)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sha'ib Da'ala Mohammed Farih relativa a Somalia bajo administración italiana ²⁷,

1. *Advierte* que la Autoridad Administradora no ha podido identificar al peticionario ;

2. *Decide* que no es necesario que el Consejo adopte ninguna medida.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1518 (XVIII). Peticiones del Sr. Kaidi Sabrieh (T/PET.11/556) y del hadjí Mohammed Jami Abd (T/PET.11/557)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Kaidi Sabrieh y del hadjí Mohammed Jami Abd relativas a Somalia bajo administración italiana ²⁸,

Decide que por cuanto no se ha podido identificar a los peticionarios, no hace falta que el Consejo adopte ninguna medida.

732a. sesión,
23 de julio de 1956.

1519 (XVIII). Petición del jeque Abd al-'Aziz y de la jeque Abbai Ayesha (T/PET.11/558)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia, como Autoridad Administradora interesada, la petición del jeque Abd al-'Aziz y de la jeque Abbai Ayesha relativa a Somalia bajo administración italiana ²⁹,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que el 15 de diciembre de 1954 se concluyó un acuerdo entre el Sr. Gallotti y los herederos del padre de los peticionarios, en virtud del cual las tierras de que se trata han sido arrendadas hasta el 31 de diciembre de 1960 ;

2. *Decide* que no procede que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

730a. sesión,
19 de julio de 1956.

1520 (XVIII). Petición de los jefes somalíes de la región del Bajo Giuba (T/PET.11/559)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los jefes somalíes de la región baja de Giuba relativa a Somalia bajo administración italiana ³⁰,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular :

a) Que la Administración ha realizado importantes obras hidráulicas en Fanole, al norte de Gelib, que permitirán el riego de la comarca con las aguas del Giuba

²⁴ Véase T/PET.11/551, T/OBS.11/66, T/L.675.

²⁵ Véase T/PET.11/552, T/OBS.11/68, T/L.676.

²⁶ Véase T/PET.11/554, T/OBS.11/65, T/L.674.

²⁷ Véase T/PET.11/555, T/OBS.11/69, T/L.674.

²⁸ Véase T/PET.11/556, T/OBS.11/64 y Add.I, T/L.679.

²⁹ Véase T/PET.11/558, T/OBS.11/70, T/L.678.

³⁰ Véase T/PET.11/559, T/OBS.11/70, T/L.678.